



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 31 de Marzo de 1995

Número 39

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	1
T.S.J. Castilla y León	1
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1ª Instancia	1 a 6
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	6 a 16

Número 1.015/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

TEODORO GONZÁLEZ BERLANA, D.N.I. 6.447.079 domiciliado en San Pascual (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de SAN PASCUAL (Avila), mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Realización de un sondeo de 200 M. de profundidad, situado en la parcela 353 del polígono 9, paraje "El Pradillo", del tér-

mino municipal de San Pascual (Avila).

- El Caudal medio equivalente solicitado es de 2,12 L/Sg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de (Sin especificar) C.V.

- La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,50 Ha. y usos ganaderos de 30 vacas, de su propiedad sitas en parcela 353, polígono 9, del término municipal de San Pascual (Avila), cuya superficie total de la finca es 19,6880 Has. El volumen máximo anual es de 21.548 M3.

. Las aguas así captadas prevén tomarse de la Unidad Hidrogeológica Nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pascual (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20450-AV).

Valladolid a 8 de marzo de 1995.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

Número 1.045/S

T.S.J. Castilla y León
**SALA CONTENCIOSO-AD-
MINISTRATIVO. BURGOS**
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0000167/19950 a instancia de Dª Florencia Hernández Lozano Cese producido 2-12-93, como médico titulado y vinculado Servicio Territorial Sanidad de Avila, destinado Z.B.S. "Arenas de San Pedro".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios
OFICIALES

Número 1.046/N

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 1 DE AVILA**

EDICTO

En juicio ejecutivo Nº 173/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria,

representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de las costas devengadas y que se devenguen en este procedimiento, contra D^a María Belén Isabel Alonso García, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 15 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.

1.- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad en aplicación del Art. 1.497 de la L.E.C. la finca objeto de subasta se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y constando según certificación del Registro que la finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, teniendo los licitadores que conformarse con la falta de títulos e inscrip-

ción de la finca, sin que se admitan reclamaciones por estos extremos una vez verificado el remate.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- Finca en término de Urraca Miguel (Avila), N^o 432 del polígono 18, masa 1, con una extensión superficial de 29.710 M2 y vivienda unifamiliar de dos plantas en ella existente, con una superficie construída aproximada de 175 M2.

Valorada a efectos de la primera subasta en DIEZ MILLO- NES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (10.440.500 Ptas.).

En Avila a 6 de febrero de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.047/N

JUZGADO DE 1^a INSTAN- CIA N^o 4 DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal Civil seguido en este Juzgado con el N^o 111/94, siendo el demandante D. José Manuel Izquierdo Barreras y el demandado D. Rafael Sidrach de Carmona, sobre reclamación de cantidad por importe de 40.000 Ptas. con fecha 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994 ha recaído sentencia, cuyo fallo es como sigue:

FALLO:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Pro-

curador Sr. Tomás Herrero en nombre de D. José Manuel Izquierdo Barreras contra D. Rafael Sidrach de Carmona condeno a este último a que satisfaga al actor la cantidad de 40.000 Ptas. más intereses legales de la misma desde la interposición de la presente demanda, condenando expresamente al demandado en las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, a interponer en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, con los requisitos exigidos en el Art. 733 de la L.E. Civil según la redacción dada en la Ley 10/92 de 30 de abril.

Y para que conste, y sirva de notificación al demandado D. Rafael Sidrach de Carmona, declarado en rebeldía, y cuyo último domicilio estaba en Avila, C/ Segovia N^o 24-3^a A, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de Apelación a interponer por escrito en el plazo de CINCO días a contar desde la publicación de la presente en el B.O. de la Provincia de Avila, expido y firmo la presente en Avila, a 7 de marzo de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.048/N

JUZGADO DE 1^a INSTAN- CIA N^o 2 DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos con el N^o 280/94, se ha dictado SENTENCIA; cuyo encabezamiento y FALLO son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 25 de febrero de 1995.

El Magistrado-Juez de 1^a Ins-

tancia N^o 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos N^o 280/94, seguidos a instancia de D^a Pilar Palacios Martín, defendida por el Letrado Sr. Sánchez, contra D. Fernando Rodríguez Romero y Cía. de Seguros y Reaseguros Kairos, representado este último por el procurador Sr. López del Barrio y defendido por la Letrada Sra. Jiménez Herrero.

FALLO

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la actora D^a Pilar Palacios Martín contra los demandados D. Fernando Rodríguez Romero y contra la Cía. de Seguros Kairos Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., legalmente representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio, debo condenar y condeno a que los citados demandados de forma solidaria a que, abonen a la actora la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTAS CINCO (60.305) Ptas. así como el de los intereses del 20% anual desde la fecha del siniestro hasta el total pago de la indemnización, respecto a la Cía. de Seguros.

Todo ello, con expresa imposición de las costas del juicio a los demandados.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1^a instancia, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, en Avila a 7 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.062/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 4 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. S^a D^a M^a del Carmen

García Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción N^o 4 de los de Avila, en providencia de fecha 31 de enero de 1995, dictada en el expediente de Dominio N^o 387/94, seguido en este Juzgado a instancia de D^a Generosa Sánchez Jiménez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Municipio: 900. Parcela: 106. Polígono: 10. Superficie: 0,4349 Has. Valor: 16.179. Has. Nat.: Rus.

Municipio: 900. Parcela: 107. Polígono: 10. Superficie: 0,2346 Has. Valor: 8.726. Nat.: Rus.

Municipio: 900. Parcela: 108. Polígono: 10. Superficie: 0,1849 Has. Valor: 169.643. Nat.: Rus.

Ref. catastral N^o 4.366.003. Superficie: 0,1131 Has. Valor: 718.822. Nat.: Urb.

Dicha finca linda al Norte, "C. Alamedilla 9" cuyo propietario es D. Juan Luis Jiménez Sánchez. Residente en la Plaza S. Francisco N^o 17-5-C Zaragoza. Al Sur, "C. Alamedilla 5", cuyo propietario es D. Manuel Parrón Sánchez, vecino de Avila (Narrillos de S. Leonardo). Al Este, linda con la propiedad de D. Andrés Galán Jiménez, residente igualmente en Avila (Narrillos de S. Leonardo). Al Oeste la propiedad linda con la C/ Pública "C. Alamedilla" hoy llamado "Avda. de Las Moreras".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expte. y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace pública a los efectos oportunos.

Avila a 10 de marzo de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.050/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D^a Inés Redondo Granado, Juez de 1^a Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el Juicio de Cognición, que en este Juzgado se sigue con el N^o 64/94, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Angel Villar Mayo y D^a Francisca Elena Gamarra López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de mayo de 1995, a las 10 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, N^o de cuenta 028400014006494, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 12 de junio de 1995, a las 10 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de julio de 1995, a las 11 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Finca urbana, en la localidad de Fuentes de Año, (Ávila), en la C/ Larga. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.140.000 Ptas.

Arévalo a 9 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.063/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo Nº 299/94, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por la procuradora Sra. Sastre Legido y asistido del Letrado D. Pablo Casillas, contra D. Martín Lentisco Sánchez y Dª Mª Luisa Flores Cisterna, sobre reclamación de 579.062 Ptas. de

principal más 100.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado CITAR DE REMATE a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de NUEVE DÍAS puedan comparecer en los autos personalmente en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectuará por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes: FINCA que incluye lo siguiente:

- PARCELA, al sitio de S. Roque, término de Piedralaves (Ávila), de 2.410 M.

- NAVE industrial de 280 M. de dos plantas, construída S/ la parcela anterior.

- NAVE industrial de 35 M. construída S/M. parcela.

- Cobertizo de 15 M.

Inscrito en el Registro de Arenas de S. Pedro, tomo 30, libro 21, folio-190, inscripción 1ª a 5. Nº finca 1.977.

En Ávila a 1 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.051/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición Nº 312/94, promovidos por Carrocerías Martín, S.A., representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Dª María Dolores Martínez Tuñón, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, por

medio del presente se emplaza a la demandada Dª María Dolores Martínez Tuñón, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a 21 de febrero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1005/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía 186/92 a instancia de Dª Amalia Fraile Palacios, representada por el Procurador Sr. Burgos Tomás, contra Dª Soledad Fraile Palacios, representada por la Procuradora Sra. Benzal Pérez, hoy en ejecución de sentencia por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, para el próximo día VEINTE DE JUNIO DE 1995, a las ONCE horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día DIECIOCHO DE JULIO DE 1995, a las ONCE horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1995 a las ONCE horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán

en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (2.124.800 Ptas.) en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava: Caso de no poder celebrarse las subastas por fuerza mayor en los días señalados, tendrán lugar al día siguiente o días sucesivos, de persistir tal impedimento, y en el mismo lugar y hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

"CASA SITUADA EN EL CASCO DE POBLACIÓN DE LA VILLA DE GUI SANDO, construída encima de un casillo de herederos de Dª Vicenta González, en la calle de las Majadillas Nº 5. Se compone de una sola planta, con desván subierto de tejas, y linda según el título de su adquisición, por la derecha entrando con casa de herederos de D. Manuel Jara; por la izquierda, otra de herederos de D. Valeriano Tiemblo, y por la espalda con casillo de D. Isabelino Serrano y casa de D. Pedro Jara Blázquez".

Arenas de San Pedro a 2 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.023/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en el juicio de Cognición Nº 412/93 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA:

En Arenas de San Pedro, a 13 de mayo de 1994, SSª Dª Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición registrados con el Nº 412/93 seguidos a

instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco y defendida por el Letrado Sr. Burgos López, contra D. José Ramón Muñoz López y Dª Esther Mª García Martín.

FALLO:

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra D. José Ramón Muñoz López y Dª Esther Mª García Martín a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a la parte actora la suma de 103.034 Ptas. reclamadas como principal, intereses pactados desde la fecha de reclamación hasta la fecha de esta resolución, intereses ejecutivos y costas preceptivas del juicio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Dª Esther María García Martín, se expide la presente en Arenas de San Pedro a 7 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.230/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE SALAMANCA

EDICTO

D. Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Salamanca

HACE SABER:

Que en este Juzgado y bajo el Nº 00193/1994, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora Dª

Adelaida Simón Mangas, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Carlos Eduardo Morello Subiat y D^a María González de Morello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los bienes embargados a los demandados siguientes:

Vehículo todo terreno, marca SUZUKI D01 V, matrícula AV-7970-F. Valorado a efectos de primera subasta, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Vehículo turismo marca JAGUAR MODELO XJS, matrícula M-9208-JN. Valorado a efectos de 1^a subasta en la cantidad de dos millones quinientas treinta mil pesetas.

Chalet y parcela de terreno en término de El Barraco, al sitio de "Arremorro". Tiene una superficie de dos mil trescientos ochenta y cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al folio 114, tomo 346, finca N^o 2.802. Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Gran Vía, N^o 33-37, 2^a planta, el próximo día VEINTITRES DE MAYO a las DOCE HORAS, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1^a.- El tipo del remate será el que figura al pie de cada una de las descripciones de los bienes que se sacan a subasta, siendo la misma por lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2^a.- Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos

y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina principal de Salamanca, calle Toro N^o 19 de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

3^a.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de TRES días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

4^a.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5^a.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6^a.- Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7^a.- Las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8^a.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo **veintuno de junio a las doce horas**, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día **veinte de julio, también a las doce horas**, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, por ser desconocido en la actualidad el domicilio de los demandados.

Dado en Salamanca a 15 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.173/N

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al año 1995, y aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 9 del presente mes de marzo, se expone al público por un plazo de DIEZ DÍAS, con el objeto de

que los interesados en el procedimiento puedan realizar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo, de no haberse presentado reclamación, las liquidaciones provisionales adquirirán, de forma automática, el carácter de definitivas.

Arévalo a 16 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 3.796/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por HIJOS DE D. JUSTINIANO MARTÍN, S.A., la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de maderas de los Lotes 2º y 3º del Monte Nº 25, campaña 1993, se hace público por el plazo de QUINCE DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo a 11 de noviembre de 1994.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 977/N

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Con-

diciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas de 1995, Lote 3º del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

Lote primero: Clase de aprovechamiento: Ordinario.

Localización Cuartel U Tramo PRE Cantón 2.

Especie y número de pies: Pinus pinea 827 pies.

Volúmenes: 208.642 metros cúbicos (con corteza) 139.945 metros cúbicos (sin corteza).

Forma de entrega. Apeado con corteza.

Porcentaje de corteza sobre volumen total, 32.9.

VALOR TASACIÓN BASE 573.766 Ptas.

VALOR INDICE 717.208 Ptas.

Total general de Tasas 56.448 Ptas.

Plazo de ejecución: hasta el 30 de junio de 1995.

Plazo de licitación: De veinte días contados desde el siguiente a que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el vigésimo día posterior a la apertura del plazo de licitación las trece horas. En el supuesto de que este último día resultase sábado se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

Lugar, día y hora de la subasta: En las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de licitación.

Segunda subasta: Caso de quedar alguno de los lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presen-

tación de proposiciones, desde el fijado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice el 2º plazo de licitación a las trece horas treinta minutos.

Fianza: Provisional del 3% del valor de tasación; Definitiva el 6% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 6 de marzo de 1995.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con N.I.F., y domicilio en, provincia de, enterado del anuncio de Subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº, del día, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, y N.I.F., y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de maderas 1995, Lote 3º del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el lote, la cantidad de, Ptas. Ptas.

En Palacios de Goda a de de 1995.

El Licitador,

Declaración Jurada que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Palacios de Goda a, de de 1995.

El Licitador

En Palacios de Goda a 6 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

Número 978/N

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Subasta de maderas

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó el Pliego de Condiciones que servirá de base para la contratación urgente del aprovechamiento de maderas del Monte de Utilidad Pública Nº 77 de Navaluenga. Estos Pliegos estarán expuestos al público en las oficinas municipales durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del TRRL, aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, se ANUNCIA simultáneamente la SUBASTA siguiente:

LOTE 1º.

Clase de aprovechamiento: A hecho (aprovechamiento forzoso: traza de camino y cortafuegos).

Localización: Monte de U.P. Nº 77, propiedad del Ayuntamiento de Navaluenga.

Especie: Pinos sylvestris y pinos pinaster.

Número de pies: 3.124 pinos sylvestris y 131 pinos pinaster.

Volúmenes: 400 MC/CC de pinos sylvestris y 70 MC/CC de pinos pinaster.

Forma de entrega: Pies apeados.

Valor de tasación base: 611.000 Ptas.

Valor índice: 763.750 Ptas.

Plazo de ejecución: Junio, julio, agosto y del 15 de octubre al 31 de diciembre.

Total tasas: 31.157 Ptas.

Plazo de licitación: Veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Lugar de presentación de ofertas: Oficinas municipales.

Lugar, días y hora de la subasta: Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente en que finalice el plazo de licitación.

Segunda subasta: En el supuesto de declararse desierta, se abrirá un nuevo plazo de presentación de proposiciones. La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera al siguiente día hábil de finalizado el segundo plazo.

Fianza: Provisional del 2% del valor de tasación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Modelo de Proposición: D. con NIF y domicilio en provincia de, enterado del anuncio subasta publicado en el B.O.P. de Avila Nº del día, en nombre propio o en representación de con NIF y domicilio en y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de maderas del Monte de Utilidad Pública Nº 77 de Navaluenga, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el lote la cantidad de pesetas. En a ... de de 1995. El licitador.

Declaración Jurada, que formula el anterior licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del R.C.C.L.

En Navaluenga a 6 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

--- ● ● ● ---

Número 982/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se

anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 1995 de esta localidad.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero del año actual, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta localidad para 1995, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La Organización y celebración de espectáculos Taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia y Santísimo Cristo de la Salud, del presente año 1995.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario.

Precio: No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja y el proponente deberá hacer constar en la oferta la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resulte adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la Empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

Garantías: El proponente depositará en la Tesorería Muni-

cial la cantidad de CINCUENTA MIL Ptas. (50.000 Ptas), en metálico, no admitiéndose talón bancario, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva se determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los topes máximos.

Duración: La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia y Santísimo Cristo de la Salud, del presente año 1995.

Gastos: Todos los gastos que se ocasionen por la Organización de los espectáculos taurinos será de cuenta del adjudicatario.

Plaza de toros: La plaza de toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, incluido transporte e instalación y cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000 localidades de asiento.

Festejos: Se agrupan en tres opciones sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

Opción 1.

- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Corrida de Rejones ...
- Becerrada local ...
- Vaquilla nocturna ...
- Vaquilla del aguardiente ...
- Vaquilla del Valladar, "SIN PLAZA" ...

Opción 2.

- Corrida de Toros ...
- Corrida de Toros ...
- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Becerrada local ...
- Vaquilla nocturna ...
- Vaquilla del aguardiente ...
- Vaquilla del Valladar, "SIN PLAZA" ...

Opción 3.

- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Corrida de Rejones ...
- Festival Taurino Picado ...
- Becerrada local ...
- Vaquilla nocturna ...
- Vaquilla del aguardiente ...
- Vaquilla del Valladar, "SIN PLAZA" ...

Documentación: Para tomar parte en esta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuestos, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del D.N.I. Nº, enterado del concurso para adjudicar por contratación directa la organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués, (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 1995, conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precios:

Opción 1.

- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Corrida de Rejones ...
- Becerrada local ...
- Vaquilla nocturna ...
- Vaquilla del aguardiente ...
- Vaquilla del Valladar, "SIN PLAZA" ...

Opción 2.

- Corrida de Toros ...
- Corrida de Toros ...
- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Becerrada local ...
- Vaquilla nocturna ...
- Vaquilla del aguardiente ...

- Vaquilla del Valladar, "SIN PLAZA" ...

Opción 3.

- Novillada con picadores ...
- Novillada con picadores ...
- Corrida de Rejones ...
- Festival Taurino Picado ...
- Becerrada local ...
- Vaquilla nocturna ...
- Vaquilla del aguardiente ...
- Vaquilla del Valladar, "SIN PLAZA" ...

A esta proposición se acompañará la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación de participantes.

Otras memorias, informes o documentos que considere necesarios.

Las Navas del Marqués, a ... de de 1995.

(Firma del proponente)

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de los enumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

e) Relación de festejos con arreglo a la opción propuesta por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc.) y ganaderías a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos

juzgue oportunos para la mejor concreción de la oferta.

Plazo de presentación de la documentación: En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante los VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. (Caso de que el último día fuera sábado, se ampliaría el plazo de presentación al siguiente día hábil).

12.- Apertura de plicas.- La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil, sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Las Navas del Marqués a 2 de marzo de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.024/N

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y BARDAS

Por acuerdo del pleno de esta Corporación de fecha 6 de marzo de 1995, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos y bardas, que más abajo se detalla. Los

citados pliegos se exponen al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta:

Aprovechamiento de pastos y bardas en el Monte Nº 94 denominado "Dehesa Boyal", año forestal de 1995, segundo lote, de 159 Has., para 500 cabezas de ganado cabrío, del 5 de agosto al 30 de octubre de cada una de las anualidades de 1995 a 1999, ambos inclusive.

Tasación:

Valor de Tasación Base: Cuatrocientas mil Ptas. (400.000 Ptas.), anual. Valor Tasación Índice: Ochocientas mil Ptas. (800.000 Ptas.), anual.

Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina establecidos para la presentación del proposiciones.

Fianza provisional y definitiva:

Provisional del tres por ciento del tipo de tasación (12.000 Ptas.). La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de adjudicación (Ambas fianzas en metálico, cheque bancario, o talón conformado).

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, los días laborables que coincidan con el horario de oficina de este Ayuntamiento, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá transcurridos veinte días hábiles, con-

tados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Apertura de proposiciones:

Por la Mesa de Licitación a las catorce horas cinco minutos del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de que dicho día no coincidiera con horario de oficina de este Ayuntamiento, pasará al día siguiente hábil, con horario de oficina, a la misma hora.

Documentación complementaria:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendiendo el objeto del contrato.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Modelo de proposición:

1. Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en el aprovechamiento de pastos bardas del M.U.P Nº 94 lote segundo del año de 1995", con el siguiente modelo:

"D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en

..... y con D.N.I. Nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita por) enterado de la subasta de aprovechamiento de pastos y bardas, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, con fecha toma parte en la misma comprometándose a realizar el aprovechamiento de la presente subasta en el precio de (letra y número), para el primero de los cinco años, aceptando para el resto, lo dispuesto en los pliegos de condiciones que conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

San Juan de Gredos a 10 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Domingo José López García.*

--- ● ● ● ---

Número 1.030/S

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, referida a 1 de Enero de 1995, se expone al público por espacio de 15 días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Maello, 8 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.031/N

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 1995, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año

1995 y el Padrón de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 1994, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que presenten las reclamaciones a las que hubiere lugar.

Maello, 8 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.032/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha uno de marzo los padrones de Agua del tercer cuatrimestre de mil novecientos noventa y cuatro y el Padrón de Vehículos referido al año de 1995 se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la citada Comisión recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.P.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el dos de marzo al dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco estarán puesto al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en la oficina de recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses y demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financie-

ras en la plaza, dirigiendo las comunicaciones al servicio de recaudación municipal.

Sotillo de la Adrada a 1 de marzo de 1995.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.035/N

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE MADERA

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables, lotes 3º y 4º/1995, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta corporación municipal a los efectos de que los interesados puedan interponer las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Plazo para interposición de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina para la presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas que dé lugar a su modificación o rectificación, se abre el período para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

Objeto del contrato.- Constitu-

ye el objeto del contrato, la enajenación por pública subasta de los aprovechamientos maderables que se relacionan:

Lote 3º/95.

Aprovechamiento: Ordinario.

Localización: Monte 11, Cuartel C. Tramo IV. Rodales 26 y 27.

Especie: Pino Pinaster.

Nº de pies: 219.

Volúmenes: 446.

Valor M/C: 8.500.

V. Base: 3.791.000 Ptas.

V. Índice: 4.515.750 Ptas.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.
% de corteza sobre volumen con corteza: 19,4%.

Plazo de ejecución: Año 1995.

Vías de saca: Las del monte.

Gastos O.P.: 89.200 Ptas.

Tasas: 64.603 Ptas.

Lote 4º/95.

Aprovechamiento: Ordinario.

Localización: Monte 11, Cuartel C. Tramo IV. Rodal 29.

Especie: Pino Pinaster.

Nº de pies: 355.

Volúmenes: 425.

Valor M/C.: 6.500.

V. Base: 2.762.500 Ptas.

V. Índice: 3.293.750 Ptas.

Modalidad: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.
% de corteza sobre volumen con corteza: 21,4%.

Plazo de ejecución: Año 1995.

Vías de saca: Las del monte.

Gastos O.P.: 71.000 Ptas.

Tasas: 47.485 Ptas.

Precio de licitación.- Se establece como precio de licitación, el constituido como valor de tasación base para cada uno de los lotes, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

La madera cortada, será medida y cubicada en tierra y sobre esa medida resultante se aplicará

la revisión de cubicación y el precio resultante por metro cúbico en la subasta.

Forma de pago.- El que resulte adjudicatario de cada uno de los lotes de enajenación de maderas, abonará el importe total, de la siguiente forma:

* 15% del precio de adjudicación definitiva del lote en concepto de Fondo de Mejoras del Monte, junto con los gastos y tasas se ingresará en las cuentas designadas por el Servicio Territorial de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al obtener la licencia del aprovechamiento para la corta del lote.

* 85% restante e Iva de compensación por explotación forestal sobre el total del precio de adjudicación y otros gastos del expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva del aprovechamiento y siempre antes del comienzo del mismo.

No se podrá extraer ningún producto del monte, si previamente no se ha abonado o debida y legalmente garantizado el precio de adjudicación del lote enajenado. La garantía deberá reunir los requisitos previstos en la normativa reguladora de la contratación administrativa. El aval bancario no podrá ser cancelado hasta que se autorice por este Ayuntamiento.

Garantías.- Los licitadores deberán constituir en la caja de la Corporación municipal el equivalente al 3% del valor de tasación base del aprovechamiento, en concepto de fianza provisional.

Adjudicado el aprovechamiento al mejor postor, el que resulte adjudicatario, deberá en respuesta de la perfecta ejecución del contrato, incrementar la fianza provisional hasta el 6% del valor de adjudicación.

Las garantías podrán depositarse, en algunas de las formas previstas en el Art. 75 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones locales o mediante aval bancario con las formalidades previstas en la legislación estatal.

Expediente y pliego de condiciones.- Se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento para su consulta en horario de oficina.

Presentación de plicas.- En la Secretaría municipal en horario de oficina, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. El último día del plazo, en caso de coincidir con sábado se trasladará al siguiente día hábil. Este día se admitirán proposiciones hasta las trece horas.

Proposición.-

Modelo de Proposición.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE...../AÑO 1995, MONTE DE U.P. Nº 11, CON PIES Y M.C. DE MADERA CON CORTEZA.

D., mayor de edad, vecino de, domicilio C/, provincia de y provisto de D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, como acredita por hace constar:

Que enterado de la convocatoria de subasta pública realizada por el Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, del aprovechamiento maderable, lote:, que se expresa en el encabezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de, (en letra) (en Nº).

En a ... de de 1995.
(Firma).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hornillo.

La proposición se insertará en sobre cerrado, lacrado y firmado al cierre del mismo. con el epígrafe "PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE, LOTE, AÑO 1995", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO (AVILA).

Documentación adjunta.- Se presentará en sobre aparte con la identificación de licitador, e incluirá:

* Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autorizada del mismo. Si se actúa en representación de tercero, se acompañará poder bastanteado por letrado a costa del licitador. Si es en representación de sociedad, deberá acompañarse escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.

* Resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional en las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las corporaciones locales.

* Declaración Jurada, del licitador, acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, con las modificaciones introducidas por la Ley 9/91, de 22 de marzo y Art. 23 del Reglamento General de Contratación.

* Documento de calificación empresarial.

La falta de alguno de estos documentos, no será impedimento para que, si la mesa de contratación lo considera conveniente, proceda a la adjudicación pro-

visional, siempre y cuando la deficiencia sea subsanable antes de proceder a la adjudicación definitiva.

Apertura de pllicas.- Será en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, inmediatamente después al cierre de presentación de pllicas. El acto será público.

Trámite de admisión previa. La mesa de contratación podrá desechar aquellas proposiciones presentadas por licitantes que tengan pendiente de cumplimiento o haya incumplido gravemente obligaciones contraídas con este Ayuntamiento relativas a aprovechamientos forestales.

Segunda subasta.- En caso de quedar desierta la primera licitación, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de celebrarse la primera, fijándose el horario procedente en este mismo acto.

Perfección del contrato.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes del mismo.

El Hornillo a 7 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Agustín Jara Barrero.*

--- • • • ---

Número 1.036/N

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, el Pliego de Condiciones que han de regir en el subasta de cinco parcelas en el sitio de "Piedracaballera", se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de cuatro días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada en caso de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Bases de la subasta

1.- Objeto.- La enajenación mediante subasta de 5 parcelas, ubicadas en "Piedracaballera", con los números, superficies y valoradas en las cantidades que a continuación se señalan:

Nº de parcela: 20; superficie M2: 156; valoración: 569.400 Ptas.

Nº de parcela: 21; superficie M2: 178; valoración: 649.700 Ptas.

Nº de parcela: 22; superficie M2: 168; valoración: 613.200 Ptas.

Nº de parcela: 23; superficie M2: 165; valoración: 602.250 Ptas.

Nº de parcela: 24; superficie M2: 140; valoración: 511.000 Ptas.

2.- Fianza: Provisional del 3%. Definitiva del 6%.

3.- Presentación de proposiciones.

A) Sobre Nº 1, Proposición económica: Las proposiciones, que se ajustarán al modelo ANEXO 1 del final de este anuncio, se presentarán dentro de un sobre, identificado externamente como "Sobre Nº 1 Proposición Económica" deberá tener inscrito el nombre o razón social y firma del licitador. Dicho sobre junto con el Nº 2, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación del anuncio en el B.O.P. o B.O.C. y L., en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

B) Sobre Nº 2. Documentación exigida. Deberá ir identificado externamente como "sobre Nº 2, Documentación exigida" y deberá

contener en su interior la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.
2. Escritura de poder, bastantada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.
4. Apertura de Plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.
5. Gastos: Los adjudicatarios deberán abonar el importe de los anuncios, hecho el prorrateo y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo del trámite de esta subasta y formalización del contrato correspondiente.
6. Segunda subasta: En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio a las 48 horas de la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las once horas del citado día, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, C/, con D.N.I. Nº, Entorado de la subasta para enajenar cinco parcelas en Piedracaballera según convocatoria efectuada en el B.O.P. Nº de fecha, y de los Pliegos de Condiciones que han de regir la enajenación, acepta aquellos y se compromete, en nombre propio o en representación de a la adquisición de la parcela Nº, en la cantidad de (letra y número) Ptas. (Fecha y firma).

Hoyocasero a 7 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas.*

Número 1.052/N

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995 los Pliegos de Condiciones que habrán de servir de base para la contratación de los aprovechamientos maderables incluidos en los lotes 1º y 2º de 1995 (ordinarios), se exponen al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta con carácter urgente de los referidos aprovechamientos, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones se aplazarán en lo necesario.

Constituye el objeto de los contratos el aprovechamiento maderable de los lotes siguientes:

Lote Nº 1: 891 pies, con 1.226 M3. con corteza, localizados en los rodales 28 cuartel B tramo II. Especie pino pináster, con valor de tasación de 5.517.000 Ptas. y valor índice 6.896.250 Ptas.

Lote Nº 2: 700 pies con 806 M3. con corteza, localizados en el cuartel C. rodales 37 y 41. Especie pino pináster con valor de tasación 3.150.000 Ptas. y valor índice 3.937.500 Ptas.

Se incrementa el remate en un 4% sobre el tipo en concepto de compensación por I.V.A. entendiéndose en todo caso en base al artículo 25 del Reglamento de dicho Impuesto.

Fianzas: Para poder tomar parte en las subastas deberá acreditarse haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por ciento del valor índice y haber satisfecho las tasas procedentes, en su caso.

Los adjudicatarios vendrán

obligados a constituir la fianza definitiva del 6 por ciento del precio de adjudicación.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de diez a trece (10 a 13)-dentro del plazo de veinte días siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O.P. La apertura tendrá lugar el día en que finalice el plazo de presentación, que se ajustará al modelo descrito al final o será similar, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la L.C.E. y 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Poder bastantado caso de que concurra en nombre de otra persona o entidad, uniendo asimismo el justificante de haber constituido la garantía provisional.

d) Declaración expresa de responsabilidad de hallarse al corriente en las obligaciones de pago de la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Licencia Fiscal.

Con posterioridad se exigirá, en su caso, acreditación de la posesión del documento de Calificación Empresarial en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1981.

Segundas subastas: De resultar desiertas las primeras se celebrarán segundas subastas transcurridos cinco días hábiles, a las mismas horas y con idénticos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, D.N.I. Nº, visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia Nº, de fecha, de 1995 y enterado de los pliegos

de condiciones que rigen el aprovechamiento de las maderas del monte Nº 13 de los propios de este Ayuntamiento de Mijares, que conozco y acepto en su totalidad, opta al lote Nº de los mismos, por el que ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, comprometiéndome en nombre propio (o en representación de) a realizar el aprovechamiento con sujeción a los citados pliegos.

Mijares a 10 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.053/N

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA CON CARÁCTER DE URGENCIA

a) Objeto contratación explotación bar municipal.

b) Tipo mínimo de licitación: 260.000 Ptas.

c) Plazo de duración del contrato. Será de dos años a partir de la firma del contrato con el adjudicatario.

d) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar. Secretaría Municipal.

e) Garantía provisional para concurrir, 5.200 Ptas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación, 6% del precio de adjudicación.

g) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente: D., (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. Nº., en plena posesión de mi

capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en al subasta convocada para contratar la explotación del bar Municipal sito en C/ Plaza Nº 14 a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la explotación del bar por Ptas. que significa un alza de Ptas. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la explotación del referido bar municipal.

(Fecha y firma del proponente).

h) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación diez días a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el B.O.P. en horas de oficina en la Secretaría Municipal.

i) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación a las doce horas una vez que transcurran 48 horas del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

j) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del empresario.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Copia del documento acreditativo de encontrarse dado de alta en el Impuesto sobre actividades económicas para el desarrollo de la actividad objeto de esta contratación.

Padiernos a 7 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*.

Número 1.054/N

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta urgente para contratar la explotación de bar municipal sito en la calle de la Plaza Nº 14 de conformidad con el Artº 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

Padiernos a 7 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Miguel Angel Jiménez Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.055/S

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las correspondientes al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para que

durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Arroyo a 8 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José Javier Jiménez Soria*.

--- ● ● ● ---

Número 1.056/S

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1995**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el Nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Canales a 10 de marzo de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.057/S

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, Nº 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

En Canales a 10 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.058/S

Ayuntamiento de Pozanco

EDICTO

Rendidás la Cuenta General del Presupuesto Unico, Cuenta de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1992, 1993 y 1994 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente, junto con los justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacien-

da, por término de quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Pozanco a 10 de marzo de 1995.

El Alcalde *Marino Bermejo Pindado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.071/N

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de las Ordenanzas fiscales números 5, 6, 8 reguladoras del Precio Público por el Suministro de Agua, Tasa de Cementerio Municipal, Tasa de Recogida de Basuras, aprobada PROVISIONALMENTE por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1994.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las normas que se indican:

A) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

B) **Oficina de presentación:** La Secretaría del Ayuntamiento.

C) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno de la Corporación

En Velayos a 27 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.